

VISTO:

El llamado a Sesión Extraordinaria del Departamento Ejecutivo Municipal por medio de nota N° 01/ D.E.M.E.Ch//2024 con fecha 03 de Enero de 2024 a los efectos de dar tratamiento por Ordenanza al Decreto 259/2023 Ad Referéndum- Adjudicación en venta de veintisiete terrenos en el ejido urbano de la localidad de El Chaltén.

El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en su CAPÍTULO II artículos 38° y 39°.

CONSIDERANDO:

La crisis habitacional de la localidad, declarada mediante Ordenanza 206/2022 que establece la necesidad de dar prioridad y promover el tratamiento de las iniciativas referidas de dicha crisis;

La necesidad de los vecinos/as, de recibir respuesta en cuanto a la entrega de terrenos;

Las inquietudes de vecinos/as sobre el curso del Decreto 259/2023 Ad Referéndum, de autoría del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que desde su asunción, este cuerpo Legislativo ha recibido vecinos/as que con sus distintas miradas, concuerdan en la necesidad urgente de recibir respuesta y solucionar las distintas situaciones habitacionales;

Que la composición de este cuerpo deliberativo ha sido renovada en su totalidad recientemente, y no habiendo sido parte del desarrollo de lo actuado hasta el momento de su asunción, entiende la necesidad de avanzar en soluciones concretas, promoviendo la paz social en el ámbito de la comunidad;

Que desde la publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de El Chaltén N° 53, con fecha 06 de diciembre de 2023, el Decreto 259/2023 Ad Referéndum –Adjudicación en venta de veintisiete terrenos en el ejido urbano de la localidad de El Chaltén- se encuentra vigente y que los tiempos perentorios detallados en el Decreto de referencia corren desde su publicación;

Que aún entrando en receso Legislativo, el Bloque de Concejales de Unión por la Patria ha solicitado a la Presidencia de la Comisión de Tierra y Vivienda que llame a Comisión Especial para el tratamiento del Decreto 259/2023 Ad Referéndum –Adjudicación en venta de veintisiete terrenos en el ejido urbano de la localidad de El Chaltén-, para no demorar hasta el mes de marzo del corriente año la respuesta a la comunidad en cuanto al curso del mencionado Decreto;

Que de dicha Comisión Especial, quedó manifiesto un Dictamen de Mayoría que ratifica en todos sus términos el Decreto N° 259/2023 Ad Referéndum –Adjudicación en venta de veintisiete terrenos en el ejido urbano de la localidad de El Chaltén- del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que de acuerdo a la solicitud mediante nota N° 01/D.E.M.E.Ch/2024 con fecha 03 de enero de 2024 del Departamento Ejecutivo Municipal de El Chaltén, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén convocó a Sesión Extraordinaria;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍQUESE El Decreto N° 259/2023 Ad Referéndum del Departamento del Ejecutivo Municipal de El Chaltén.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, **INFÓRMESE** a la Prensa local y a la comunidad en general, **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la I Sesión Extraordinaria del día 04 de Enero de 2024 con el siguiente voto de Concejales:

ROMANELLI MARIA ELIZABETH – BLOQUE UNION POR LA PATRIA: Afirmativo

ZELLA SCHULZ HEBER EXEQUIEL– BLOQUE UNION POR LA PATRIA: Afirmativo

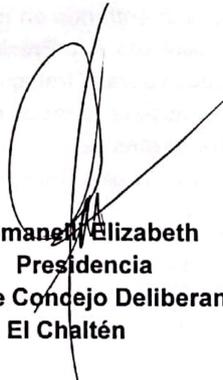
TICO, CARLOS ALBERTO – BLOQUE UNION POR LA PATRIA: Afirmativo

LEYES ESTEFANIA ELIZABETH – BLOQUE ENCUENTRO VECINAL: Abstención

MORENO HUEYO IGANCIO MIGUEL-BLOQUE ENCUENTRO VECINAL: Negativo



Fantin Constanza
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



Romaneli Elizabeth
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

ORDENANZA N° 232/HCDECH/2024.-